



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA

8/1/15

HORA

4:27 p.m.

RECIBIDO POR

Clayton Quintana

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

02170

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A PEDRO JAIME MARTÍNEZ, PELOTERO DOMINICANO DE GRANDES LIGAS EN LOS ESTADOS UNIDOS POR SER EXALTADO AL SALÓN DE LA FAMA DE COOPERSTOWN.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el nombre y la figura de *Pedro Jaime Martínez*, se pasean hoy por todos los países del mundo, con la gloriosa bandera tricolor en su mano derecha, transmitiendo el mensaje de que en el Caribe y el Trópico existe un país de diez millones de habitantes, todos y cada uno de los cuales, luchan cada día, por el engrandecimiento de la tierra que los vio nacer, la República Dominicana, la Patria de Juan Pablo Duarte.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que su exaltación a la inmortalidad, gracias a su elección como miembro del *Salón de la Fama de Cooperstown*, logrado en la primera ronda de votaciones un porcentaje superior al noventa por ciento; votación en la que se valoran las cualidades deportivas de excepción, el sentido de cumplimiento del deber, la perseverancia, la sencillez, el arrojo y el respeto a los más elevados valores de la convivencia ciudadana.

CONSIDERANDO TERCERO: Que su elección ha unido al pueblo dominicano, sin que cuenten banderías políticas, religiosas, clases sociales, diferencias culturales o preferencias de distinta naturaleza, una hazaña que carece de precedentes en nuestro acontecer histórico y que viene a transformarse en modelo de cuánto puede lograrse, cuando la voluntad nacional se vuelve monolítica, en pro del reconocimiento de uno de sus escogidos.

CONSIDERANDO CUARTO: Que *Pedro Martínez* es un ejemplo de tesón, de espíritu de progreso, de esfuerzo personal, de esforzarse por metas y fines claros en la vida, todo ello, en gran medida, gracias a la educación y el cuidado puestos en su desarrollo y formación, por sus padres Paulino Martínez y Leopoldina Martínez.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

CONSIDERANDO QUINTO: Que con sus logros, este deportista magistral, ha venido a demostrar, que el deporte, como diversión sana, no solo es útil para la salud colectiva, como un recurso insustituible para el fortalecimiento corporal y espiritual, sino que, al disciplinar al ser humano, también repercute en la formación moral, preservándolo como un ciudadano digno, respetuoso de los demás y de las normas que orientan la correcta vida en sociedad.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el galardón obtenido por *Pedro Martínez*, sus logros, su lucha valiente e incansable, por alcanzar el sitial en el que ahora se encuentra, han contribuido a la difusión universal de lo que es la República Dominicana, el espíritu indómito de sus habitantes, su cultura, sus bellezas, sus playas, sus posibilidades de progreso, sus productos, su música, así como el tesón y la inmensa calidad de su pueblo, provocando que millones de seres humanos, se interesen por conocer de cerca el país de donde fluyen tantas cualidades positivas.

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El reglamento interno del Senado de la República

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al dominicano **PEDRO JAIME MARTÍNEZ** por su gloriosa trayectoria deportiva a través del Béisbol de las Grandes Ligas de los Estados Unidos de América, al ser inmortalizado y exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown, y aún con estos grandes méritos, mantener su condición de persona humilde y sencilla, buenos modales, actitudes y logros que vienen a ser un gran ejemplo para la juventud dominicana.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR, una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

CUARTO: ORDENAR que la presente resolución sea publicada en un periódico de circulación nacional.

DADA.....

Moción presentada por

Prim Pujals Nolasco
Senador de la República provincia Samaná



PP/mcj.-